



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
24	4	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	Control Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Certificado de Mejoramiento	5 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Certificado de Mejoramiento de Imagen Urbana

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
CM Certificado de Mejoramiento de Imagen Urbana	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/ab99dcee-f2f6-428e-8a7e-2aaedadaf513.pdf

DESCRIPCIÓN
Documento que hace constar el estado físico de un predio urbano baldío, no edificado y sin uso lucrativo.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Llenar la solicitud de Imagen Urbana (Formato CM).
2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal.
5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Solicitud (CM).	0	1
2.- Comprobante de Propiedad del Inmueble (Predial, RPPC o Escrituras).	1	0
3.- Identificación Oficial del Propietario y/o Representante Legal.	1	0
4.- Acreditación de Representante Legal.	1	0
5.- 2 Fotografías recientes del Predio (donde se observen los predios colindantes y banqueta).	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865581600	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Arq. Benjamin Ocampo Torres.

Variable	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque
----------	--

DETALLES DEL COSTO

Establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2019 en el Art. 42 (página 94 y 95) encontrará la cantidad de UMA que corresponde, debe buscar la descripción de su trámite y multiplicar las "veces" por el salario mínimo (\$84.49), la cantidad que resulte se le debe agregar el 26% de impuesto (16% de Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo establecido en el Artículo 8, más el 10% de Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial establecido en el Artículo 10), teniendo al final el costo total del trámite.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Revisar que el predio ayude al mejoramiento de la Imagen Urbana mediante lo estipulado en el Art. 44 apartado A de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California -Ley de Edificaciones del Estado de Baja California -Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California -Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali -Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali -Reglamento para la prevención de Contaminación Lumínica para el Municipio de Mexicali -Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

AUTORIZACIÓN

Arq. Benjamin Ocampo Torres. Jefe del Departamento.	Lic. Consuelo Estrada Zambrano. Coordinadora Administrativa.	Arq. Sergio Eduardo Montes Montoya. Director.
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ